

ORD.: N°519/2015.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0000806

MAT.: Responde solicitud de información

RECOLETA, 28 de Octubre 2015

DE: **ENRIQUE TAPIA PADILLA**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: mauricio henriquez tobar-

Tachado Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de Septiembre de 2015, ha recibido su solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a la Municipalidad de Recoleta, en Particular al departamento de salud. Enviar información que se detalla más abajo de los siguientes medicamentos:

- metilfenidato.
- risperidona.
- sertralina.
- fluoxcetina.
- clonazepam

Cantidad de medicamentos, por unidad, distribuidos a los distintos centros de salud (CESFAM y COSAM, especificando la distribución a cada centro) desde el 1 de enero del 2010 hasta el 30 de julio del 2015, especificando la cantidad de medicamentos recetados de manera efectiva a los usuarios y el valor de cada medicamento por unidad.

Si es posible especificar la cantidad de metilfenidato que es recetada por el diagnostico de Trastorno de Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDA/H) especificando también la cantidad por unidad y centro de salud (CESFAM y COSAM).

Conforme a lo solicitado, procedemos a dar respuesta a su solicitud, señalando en este acto lo siguiente:

- Informamos a Ud. que el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta solo posee un registro requerido en formato digital de los periodos comprendidos entre el año 2013 a 2015, por lo cual debemos responder solo de manera parcial a su requerimiento pues la elaboración de los periodos faltantes implicaría un distracción de las funciones habituales de los trabajadores de las mencionadas dependencias.

Fírmese por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3015 de 07 de Octubre 2015.

Saluda atentamente a Ud.

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

